



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2664/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
28/05/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la solicitud de las funcionarias que consta en el debido registro electrónico

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria CAROLINA ANDREA GUMUCCIO MALLAT, Profesional, Grado 12 EUR, Contrata, concorra a CONCEPCIÓN con la finalidad de recolectar duplicados de herbarios, hongos y líquenes en Universidades, para exhibir en la exposición del Museo Regional de Atacama.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CAROLINA ANDREA GUMUCIO MALLAT, RUN N° 15335614-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de



REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de CONCEPCION a contar del 26 de mayo de 2025 y hasta el 26 de mayo de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. Viático 1 día 40% , los gastos del pasaje y traslado son con cargo al Proyecto de Construcción Museos Regional de Atacama Código Bip 30356572-0 ..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



447509285192940201_FIRMAGOB



592863145039842238_FIRMAGOB

